



Una iniciativa de:

EMPRESAS
#POR EL CLIMA

10+10 Ejemplos Empresariales #PorElClima

La Comunidad #PorElClima, dentro de su iniciativa sectorial Empresas #PorElClima y junto a sus aliados y socios estratégicos, impulsa la quinta edición de reconocimiento a las mejores prácticas empresariales de acción climática en España, este año los *10+10 Ejemplos Empresariales #PorElClima*.

En la edición de este 2022 vamos a reconocer las acciones que por su excelencia destacan en la aceleración de la ambición climática del sector empresarial a través de dos categorías: 10 acciones serán seleccionadas entre las propuestas de grandes empresas (250 o más empleados) y 10 acciones procederán de las candidaturas recibidas por parte de pymes (microempresa, pequeña y mediana empresa).

En este nuevo reto, las actuaciones han de buscar ir más allá de los objetivos de reducción de emisiones previstos para 2030 y deben estar especialmente focalizadas en la medición del impacto, la reducción calculada de emisiones, el reporte público y la movilización social.

Las propuestas pueden ser acciones consolidadas que ya se hayan llevado a cabo y tener resultados medidos, o bien ser proyectos que carecen de resultados reales medibles pero cuyos objetivos de reducción de emisiones sí estén calculados.

De esta forma, ponemos en valor:

- Iniciativas que pongan en marcha una verdadera transición ecológica sostenible que permita una transformación de los sectores económicos, generando oportunidades de crecimiento y empleo en sectores diversos y con visión a largo plazo.
- Iniciativas que tengan en cuenta la necesidad de abordar al mismo tiempo el colapso ambiental, las desigualdades sociales y la mejora de nuestra resiliencia económica, siendo transversales para la organización.
- Iniciativas que promuevan mediante soluciones climáticas un espacio de bienestar y oportunidades sociales.
- Iniciativas procedentes de pequeñas y medianas empresas, que conforman más del 99% del tejido empresarial y que, por su importancia en el entramado económico y social, pueden ser grandes catalizadoras de la ambición climática.

Bases generales de participación

- a) El plazo de presentación de candidaturas comienza el 2 de junio de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2022.
**No se tendrán en cuenta aquellas iniciativas presentadas fuera del plazo.*
- b) Cada entidad puede presentar una sola iniciativa.
- c) Las propuestas deben responder adecuadamente a los criterios marcados en el formulario de inscripción en forma y contenido, debiendo responderse a todos los campos obligatorios.
- d) Una vez completado y enviado el formulario, la candidatura ha de ser aprobada previamente por el equipo revisor de la Comunidad #PorElClima para su publicación.
- e) Si la participación no se adecúa a los criterios establecidos el equipo revisor de la Comunidad #PorElClima procederá a informar a la entidad participante de la lista de errores a subsanar.
- f) La aprobación de la candidatura conllevará la publicación de la iniciativa en la web de Empresas #PorElClima ([aquí](#)) y el contenido no podrá ser modificado a partir de ese momento. Toda la información incluida en el formulario de inscripción será pública.

g) Durante el período de presentación de candidaturas y hasta el 15 de octubre, todas las iniciativas aprobadas y publicadas podrán recibir “likes” públicamente. La empresa participante podrá difundir su candidatura de acción climática e invitar a sus seguidores y otras personas a votar su iniciativa añadiendo “likes”.

*Desde Comunidad #PorElClima no se llevará a cabo ninguna campaña de difusión de las iniciativas individuales presentadas durante la convocatoria.

h) La selección de iniciativas se realizará por el comité de expertos a partir del 16 de octubre, cuyos representantes se reunirán durante la semana del 24 al 28 de octubre de 2022 para realizar la selección final forma consensuada.

i) Los resultados serán publicados en la web de la iniciativa a partir del 1 de noviembre de 2022, presentándose los *10+10 Ejemplos Empresariales* de forma oficial durante la COP27 en Sharm el Seij.

Criterios de selección

1. Las iniciativas candidatas serán segmentadas en 2 categorías según el tamaño de la entidad entre:
 - Grandes empresas (250 o más trabajadores)
 - Microempresas, pequeñas y medianas empresas
2. Se pueden presentar acciones en marcha con resultados medibles (a lo largo de 2021 o hasta el 31 de marzo de 2022) o iniciativas de nueva creación (proyectos de innovación o en marcha sin resultados medibles pero con objetivos medidos).
3. Las iniciativas deben de tener claramente definida su actividad en alguna de las siguientes categorías: a) Mitigación del cambio climático; b) Adaptación al cambio climático (soluciones basadas en la naturaleza); c) Reporte público de las acciones y/o movilización social.
4. Las iniciativas serán valoradas según criterios de medición del impacto, replicabilidad, innovación y originalidad.
5. Se debe incluir información sobre los beneficios e impacto económico, ambiental, social, número de afectados, etc. de la iniciativa.

6. Se valorarán especialmente los compromisos de reducción de emisiones medidos o medibles (alineados con la estrategia de reducción 2030 y de descarbonización 2050).
7. Se valorará de manera adicional la información sobre el cálculo y registro de la huella de carbono, objetivos basados en ciencia (SBT), etc.
8. Se tendrá en cuenta para la valoración el número de “likes” conseguidos por cada iniciativa, sin que esto represente un criterio único en la selección final de las candidaturas.
9. La selección final de las 10 iniciativas de grandes empresas y de las 10 iniciativas de pymes es resultado último del consenso entre los socios estratégicos de la iniciativa.

Instrucciones para la presentación de propuestas

- 1)** Iniciar sesión en [Empresas #PorElClima](#) (o crear un nuevo perfil si no se está registrado).
- 2)** Presentar a través del espacio corporativo la candidatura [rellenando el formulario que encontrarás en este enlace](#).

Puedes ver el contenido del formulario previamente [aquí](#).